

Santiago, 12 de noviembre de 2025

Señor
Daniel Garcés Paredes
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

Ref.: Res. Extá N° 2 / Rol D-166-2025

Mat.: Solicitud ampliación de plazo.

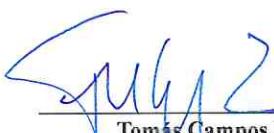
TOMAS CAMPOS ESPINOSA cédula nacional de identidad N° 13.882.836-0, en representación de **AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA** rol único tributario N° 79.930.150-4, titular del Proyecto “Agrícola Santa Lucia-Plantel Palmilla” (Unidad Santa Matilde), a usted respetuosamente digo:

La resolución de la referencia, en su resuelvo IV otorga un plazo de 15 días hábiles desde su notificación, para incorporar las observaciones al programa de cumplimiento.

Por este acto y atendido lo señalado en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. la ampliación de dicho plazo por el máximo que en derecho proceda.

Lo anterior, atendida la necesidad de analizar en profundidad y evaluar los antecedentes necesarios para poder dar una adecuada respuesta a los requerimientos de la Superintendencia. Cabe hacer presente que esta solicitud no afecta derechos de terceros.

Saluda atentamente a Usted.,



Tomás Campos Espinosa
AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LIMITADA